



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DIA 29 DE ABRIL 2021.**

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortolá Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Juan Martínez García

D^a Nuria Payá Balbastre

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Siendo las 09 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 1: Estimar solicitud C.P.S.
- Resolución nº 2: Licencia obras S. W. SL
- Resolución nº 3: Notificación a C.A. SL
- Resolución nº 4: Aceptación ayudas Plan Resistir
- Resolución nº 5: Adjudicación contrato menor de servicios de redacción del proyecto de las obras Renovación de parámetros para eliminar fugas y filtraciones en depósito agua potable
- Resolución nº 6: Adjudicación contrato menor de servicios de redacción del proyecto de las obras Alumbrado público acceso zona deportiva
- Resolución nº 7: Adjudicación contrato menor de servicios de redacción del proyecto de las obras Asfaltado Caminos Les Fonts, Fillola Barraix, Horta de Baix-Baseta y Barranc del Llop
- Resolución nº 8: Adjudicación contrato menor de servicios de redacción del proyecto de las obras Construcción vestuarios en zona deportiva
- Resolución nº 9: Adjudicación contrato menor de servicios de redacción del proyecto de las obras Construcción Parque Acuático Splash en zona deportiva
- Resolución nº 10: Inicio procedimiento contratación adquisición parcela para depuradora
- Resolución nº 11: Adjudicación contrato menor de servicios asistencia técnica Delegado Protección de Datos
- Resolución nº 12: Adjudicación contrato menor de servicios mantenimiento ascensor en Ayuntamiento



- Resolución nº 13: Adjudicación contrato menor de servicios Asistencia Técnica en Gestión Tributaria, Contabilidad Pública y Padrón de Habitantes
- Resolución nº 14: Adjudicación contrato menor de servicios control agua consumo humano
- Resolución nº 15: Adjudicación contrato menor de servicios asesoría laboral
- Resolución nº 16: Aprobación Bases Plan Resistir
- Resolución nº 19: Ejecución subsidiaria obras por deber conservación edificios
- Resolución nº 21: Desestimar solicitud ayuda Plan Resistir a V.S.C.
- Resolución nº 22: Estimar solicitud ayuda Plan Resistir a I.R.T.
- Resolución nº 23: Desestimar solicitud a I.R.T.
- Resolución nº 25: Liquidación plusvalía
- Resolución nº 26: Adjudicación obras a R.G.J.
- Resolución nº 27: Licencia obras A. E.
- Resolución nº 28: Exención IMVTM a A.B.T.
- Resolución nº 29: Adjudicación contrato menor de servicios Plan Responsabilidad Social
- Resolución nº 30: Aprobación inicio expediente contratación obra Construcción Parque Acuático
- Resolución nº 31: Aprobación inicio expediente contratación obra Construcción Vestuarios
- Resolución nº 32 adjudicación contrato menor redacción proyecto obra Deber Conservación Inmueble Avda Ausias March nº 12
- Resolución nº 33: Resolución no división en lotes contrato obra Construcción Parque Acuático
- Resolución nº 34: Resolución no utilización medios electrónicos contrato obra Construcción Parque Acuático
- Resolución nº 35: Resolución no división en lotes contrato obra Construcción Vesturios
- Resolución nº 36: Resolución no utilización medios electrónicos contrato obra Construcción Vestuarios

3- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 17 SOBRE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1 POR INCORPORACION DE REMANENTES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2021/OFI_01/000023, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2021/OFI_01/000023, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de Gastos**

| Aplicación presupuestaria | Descripción | Euros |
|----------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| 24113101 | Personal EMERGE | 14.907,71 |
| 24113104 | Personal EMCORP | 3.886,15 |
| 24116001 | Seg Soc Personal EMERGE | 5.384,65 |
| 241160004 | Seg Soc Personal EMCORP | 1.581,93 |
| 45961901 | INVERSIONES 2020 | 4.000,00 |
| 1522 212 | Obras conservación edificio en ruinas | 18.800,00 |
| | TOTAL GASTOS | 48.560,44 |

Altas en concepto de Ingresos

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------|---|------------------|
| 8701001 | Financiación afectada incorporación remanentes de crédito | 48.560,44 |
| | TOTAL INGRESOS | 48.560,44 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA Nº 18 SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020

Visto que con fecha 15 de febrero, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 22 de febrero, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 22 de febrero, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 22 de febrero, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO



PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 20 SOBRE APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2022-2024.

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los Planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2022-2024 con el resumen que en anexo se adjunta.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

6.- APROBACION CUENTA GENERAL 2020

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 1 de marzo 2021 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 51 de fecha 16 de marzo de 2021 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

7.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 24 DE LA ALCALDÍA DE FECHA 15 DE MARZO 2021

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2021

Vista la necesidad de crear una bolsa de ocupación para contratar personal de Oficios y Servicios Generales al Ayuntamiento del Rugat.

Vistas las bases de fecha 11 de marzo de 2021 de selección y contratación laboral temporal de personal de Oficios y Servicios Generales del Ayuntamiento del Rugat,

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases de fecha 11 de marzo de 2021 de selección y contratación laboral temporal de personal de Oficios y Servicios Generales del Ayuntamiento del Rugat.

Segundo.- Publicar el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e iniciar el proceso selectivo en conformidad con las siguientes bases:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA OPERARIOS/OPERARIAS DE OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES, CON CONTRATO LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE RUGAT

Figuran en el expediente.

8º APROBACION PROYECTO OBRA ASFALTADO CAMINOS LES FONTS, FILLOLA BARRAIX, HORTA DE BAIX-CASETA, BARRANC DEL LLOP

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Asfaltado Caminos Les Fonts, Fillola Barraix, Horta de Baix-Caseta, Barranc del Llop”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 48.400 €.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación de Valencia.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Asfaltado Caminos Les Fonts, Fillola Barraix, Horta de Baix-Caseta, Barranc del Llop” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 48.400 €.

9º.- APROBACION PROYECTO OBRA ALUMBRADO PÚBLICO EN VIAS DE ACCESO A ZONA DEPORTIVA

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Alumbrado Público en vías de Acceso a Zona Deportiva”

Visto que Gestión de Proyectos SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 41.861,50 €.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Alumbrado Público en vías de Acceso a Zona Deportiva” redactado por Gestión de Proyectos SL por importe de 41.861,50 €.

10º.- APROBACION PROYECTO OBRA “RENOVACIÓN DE PARÁMETROS PARA ELIMINAR FUGAS Y FILTRACIONES EN DEPÓSITO AGUA POTABLE”

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Renovación de parámetros para eliminar fugas y filtraciones en depósito agua potable”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 17.648,89 €.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Renovación de parámetros para eliminar fugas y filtraciones en depósito agua potable” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 17.648,89 €.

11º.-APROBACION PROYECTO OBRA CONSTRUCCIÓN PARQUE ACUATICO SPLASH EN ZONA DEPORTIVA

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Construcción Parque Acuático Splash en Zona Deportiva”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 100.337,15 €.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Construcción Parque Acuático Splash en Zona Deportiva” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 100.337,15 €.

12º.-APROBACION PROYECTO OBRA CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN ZONA DEPORTIVA

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el Programa Plan Inversiones 2020/2021 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Construcción Vestuarios en Zona Deportiva”

Visto que GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 77.676,94 €.

Tras el examen del proyecto de la obra, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Construcción Vestuarios en Zona Deportiva” redactado por GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL por importe de 77.676,94 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las diez treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA